telemedellín
aquí te ves

ADICIÓN No. 01 CONTRATO No. 0183-19

CONTRATISTA: JOSÉ GILBERTO ARENAS GAVIRIA

CC **15.522.382-3**

ASUNTO: **ADICIONARLE AL CONTRATO PRINCIPAL LA SUMA DE CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($5.100.000)**

Entre los suscritos a saber **CRISTIAN DANIEL CARTAGENA GONZÁLEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.102.040 de Medellín, quien en su calidad de gerente, actúa en nombre y representación legal de la Asociación Canal Local de Televisión de Medellín, Telemedellín, Asociación sin ánimo de lucro entre entidades públicas del orden Municipal, constituida mediante escritura pública 2176 del 13 de Agosto de 1996, en la Notaría Novena de Medellín, reformada por las escrituras públicas No. 701 de Mayo 4 de 2000 de la Notaría Veintiséis de Medellín y No. 2234 del 5 de Diciembre de 2008 de la Notaria 14 del Circulo de Medellín, Nit 811.006.762-3, quien en adelante se denominará Telemedellín, de una parte, de otra parte **JOSÉ GILBERTO ARENAS GAVIRIA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **15.522.382-3**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido adicionar el presente contrato, previas a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que de conformidad con la justificación, observaciones y recomendaciones formuladas por el supervisor **MARIA CLARA ARBELÁEZ MEDINA, Directora de Agencia y Central de Medios**, y luego de haber sido evaluadas y aprobadas en el comité de contratación de agosto de 2019, es necesario adicionar el contrato No. **0183-19**, suscrito con **JOSÉ GILBERTO ARENAS GAVIRIA**, cuyo objeto es: Emisión de pauta publicitaria en el programa Clan Informativo.
2. Que de conformidad con lo anterior, es necesario adicionarle la suma de cinco millones cien mil pesos ($5.100.000)
3. Que la Ley 80 de 1993 en el artículo 40 dispone "Los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales", y que a la fecha el contrato 0183-19 no ha sido adicionado .

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA. ADICIÓN: Adicionar al Contrato 0183-19, la suma de cinco millones cien mil pesos ($5.100.000).

CLÁUSULA SEGUNDA. IMPUTACION PRESUPUESTAL: TELEMEDELLIN cancelará la suma de dinero de la presente adición cargo al rubro presupuestal 3210802 y según disponibilidad presupuestal No 1471 y compromiso No.

20191479 para la vigencia fiscal del año 2019 expedidos por el Jefe de Presupuesto.

CLÁUSULA TERCERA. RATIFICACIÓN: En lo demás, las partes ratifican que continúan sometidas a las cláusulas establecidas en el Contrato inicial 0183-19.

CLÁUSULA CUARTA. ANEXOS: Se entiende que son parte integral de la presente adición:

- Justificación de la adición.
- Compromiso Presupuestal No. 20191479 de 2019.

Para constancia se firma en Medellín, a los dos (02) días de septiembre de 2019.

CRISTIAN DANIEL CARTAGENA GONZÁLEZ
Gerente

JOSÉ GILBERTO ARENAS GAVIRIA
Contratista